



rrp/mrb
s.115^a/373^a

Oficio N° 21.018

VALPARAÍSO, 26 de enero de 2026

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que reconoce y fortalece a las ferias libres como pilar de la alimentación y el desarrollo local, otorgando un marco jurídico integral para ellas, correspondiente al boletín N° 17.117-03.

Hago presente a V.E. que las modificaciones relativas al inciso cuarto del artículo 13, al inciso final del artículo 17 y al inciso tercero del artículo 24, permanentes, y a los artículos cuarto y quinto, transitorios, del proyecto de ley, fueron aprobadas con el voto a favor de 119 diputadas y diputados, respecto de un total de 151 diputadas y diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Lo que tengo a bien decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 35/SEC/26, de 14 de enero de 2026.

Devuelvo los antecedentes respectivos.



Lo que tengo a honra comunicar a
V.E.

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados